



AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FORENSE
OFICIO NÚM. DGAF/1591/2019

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2019.

MTRO. EDGAR LÓPEZ ARENAS
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS
FISCALIZADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Y ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Nos referimos a la auditoría núm. 268-DS, con título "Adquisición Consolidada de Medicamentos", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se viene realizando en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

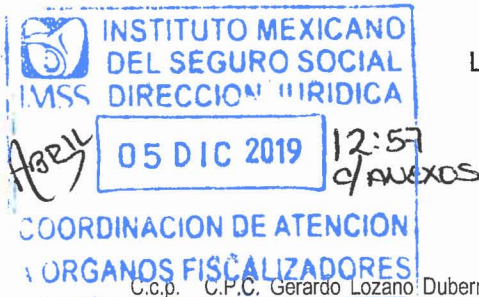
Sobre el particular, con fundamento en los artículos 79, párrafo quinto, fracción II párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en lo relativo a la Dirección General de Auditoría Forense, y 21, fracciones XXXIV y XXXV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y numerales 33 y 34 en lo relativo a las funciones de la Dirección General de Auditoría Forense del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día **20 de diciembre de 2019, a las 16:00 horas**, en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, designadas para tal fin en la oficina de la Dirección General de Auditoría Forense, ubicada en la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P.14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan 3 Cédulas de Resultados Finales que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes. No se omite hacer de su conocimiento, que las Cédulas de Resultados Finales, contienen datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública, puede clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de las medidas legales que se considere procedentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia, así como la de los servidores públicos que considere pertinentes.

Se sugiere traer consigo dos identificaciones oficiales, para el registro de acceso y acreditar su identidad.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA FORENSE

CPC. IVO NE HENESTROSA MATOS

C.c.p. C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero en la Auditoría Superior de la Federación. Para su superior conocimiento.

Mtro. Jairo Orlando Perilla Camelo, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Para su conocimiento.

IHM/MERU/SCR/JB/B/ADC

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO				
NÚM. DEL RESULTADO:	1	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2 y 3			
El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), durante los ejercicios 2017 y 2018, llevó a cabo 5 Licitaciones Públicas y 13 Adjudicaciones Directas para la Adquisición Consolidada de Medicamentos, para cubrir sus necesidades para los ejercicios 2018 y 2019, de los cuales para efectos de la presente revisión se seleccionaron 2 Licitaciones Públicas, de las cuales una fue Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de 2017 y otra, Nacional Electrónica bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos de 2018 y 8 Adjudicaciones Directas de las cuales dos fueron de 2017 y seis de 2018, de conformidad con lo siguiente:				
Relación de Adjudicaciones Directas y Licitaciones Públicas Consolidadas seleccionadas (miles de pesos)				
Número	Tipo de Evento	Importe Máximo		
AA-019GYR047-E80-2017	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.	3,133,530.7		
AA-019GYR047-E81-2017	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.	6,143,815.4		
LA-019GYR047-E53-2017	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica.	21,158,946.1		
AA-050GYR047-E23-2018	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio	75,184.6		
AA-019GYR047-E9-2018	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.	986,109.4		
AA-019GYR047-E10-2018	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.	1,143,429.5		
AA-019GYR047-E17-2018	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.	594,034.1		
AA-050GYR047-E70-2018	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.	3,167,575.8		
AA-050GYR047-E71-2018	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.	9,163,902.6		
LA-050GYR047-E62-2018	Licitación Pública Nacional Electrónica mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento.	1,032,981.4		
Total		46,599,509.6		
Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación obtenida del Portal de Compras del IMSS http://www.imss.gob.mx/compraconsolidada/2017 y http://www.imss.gob.mx/compraconsolidada .				
En virtud de lo anterior, se procedió a realizar la revisión de cada una de las adjudicaciones directas, verificando el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), haciendo la acotación y precisión, que toda vez que son compras consolidadas,				

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

toda la verificación y análisis versó exclusivamente sobre lo que compró el IMSS y sus Delegaciones, Hospitales y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), y no el de las demás entidades y dependencias que se hayan sumado a este tipo de procedimiento. Para efecto del presente resultado, se iniciará con el análisis del procedimiento la Licitación Pública Nacional Electrónica mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, mientras que, de las Adjudicaciones Directas, los resultados de su revisión se encuentran en los Resultados 2 y 3.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR047-E62-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento

Del análisis de la información y documentación proporcionada por el IMSS, mediante los oficios números 0952 8061 4B30/0394/2019 y 0952 8061 4B30/01/194/2019, del 08 de marzo y 31 de julio, ambos de 2019, respectivamente, se identificó lo siguiente:

1. Para la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR047-E62-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se realizó la Investigación de Mercado 150/18, la cual fue elaborada por el área de División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del IMSS, sin embargo dicho estudio no fue realizado exclusivamente para esta Licitación, ya que señala que se obtuvieron precios para 1,198 claves, de las 1,240 solicitadas, no obstante, por tratarse de una Licitación bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento y de conformidad a los requisitos que debe de cumplir para que se pueda llevar bajo esta modalidad, dicha investigación debió circunscribirse solamente a las partidas que se iban a licitar en este evento, por lo que al incluir en la misma investigación de mercado todas las claves que son susceptibles de adquirir resultó confuso, ya que las partidas específicas que abarca la licitación en comento, no se pueden identificar y delimitar con certeza derivado del gran volumen de información que contiene dicha investigación de mercado.
2. El 16 de octubre de 2018, el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicó en CompraNet.com, la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR047-E62-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, para la adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019, la cual se llevó a cabo de manera consolidada con diferentes entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, incluyendo el IMSS y sus Delegaciones, Hospitales y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), en la que se dio a conocer el número de claves a licitar, requisitos de la documentación legal, de las propuestas técnicas y económicas, causas de desechamiento y los criterios mediante los cuales se evaluarían las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores; asimismo, se incluyeron los formatos que los proveedores debían entregar con su respectiva documentación, así como las fechas en las que se llevarían a cabo los actos

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

correspondientes a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, Acta de Fallo y Firma del Contrato, los cuales se establecieron de la siguiente manera:

Programación de los Eventos de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR047-E62-2018

Eventos	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública.	7 de noviembre de 2018.	10:00 horas	El acto se realizaría de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, y el medio a utilizar sería a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.com.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	23 de noviembre de 2018.	10:00 horas	
Se efectuará sin reducción de plazos	27 de noviembre de 2018.	17:00 horas	
Acto de Fallo	12 de diciembre de 2018.	12:00 horas	
Firma del contrato			

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación proporcionada por el IMSS.

Asimismo, se estableció que, por tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrían participar en los actos a través de la página de internet de CompraNet.com. Se designó al Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., como Testigo Social, mediante el oficio número UNCP/309/TU/362/2018, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

- Con fecha 07 de noviembre de 2018, a las 10:00 hrs, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR047-E62-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, para la adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, Compra Consolidada del Ejercicio Fiscal 2019, a través de la cual se dieron a conocer los proveedores que habían enviado las solicitudes de aclaración de la Convocatoria, así como el escrito de interés en participar, a través de CompraNet.com en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las cuales se resumen de la siguiente manera:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

Número de preguntas presentadas por cada participante		
Con.	Empresa	No. de preguntas
1	Centree Distribuciones Gi, S.A. de C.V.	3
2	Cobiter, S.A. de C.V.	8
3	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	14
4	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	46
5	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	16
6	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	68
7	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	16
8	Fármacos Dinsa, S.A. de C.V.	5
9	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	33
10	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	8
11	Pego, S.A. de C.V.	23
12	Probiomed, S.A. de C.V.	12
13	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	9
14	Proquigama, S.A. de C.V.	51
15	Ragar, S.A. de C.V.	1
16	República Farmacéutica, S.A. de C.V.	3
Total		316

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación proporcionada por el IMSS.

La empresa Ralca, S.A. de C.V., manifestó su interés en participar; sin embargo, no presentó preguntas, por lo que el número de Licitantes que participaron en total fueron 17; derivado de la cantidad de preguntas, la Junta se suspendió debido a que no se contaba con el total de respuestas, por lo que se reanudó el mismo día a las 15:00 hrs., dando respuesta a las preguntas realizadas; dicho acto se realizó conforme a lo estipulado en los artículos 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

4. El 23 de noviembre de 2018, se llevó a cabo el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR047-E62-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la que se conoció que 8 proveedores enviaron sus respectivas proposiciones mediante el sistema electrónico CompraNet.com, como se muestra a continuación:

Empresas que Presentaron Propuestas Técnicas y Económicas	
Número	Licitante
1	Comercializadora de Insumos Institucionales, S.A. de C.V.
2	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
3	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.
4	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
5	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
6	Pego, S.A. de C.V.
7	Comercializadora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V.
8	Proquigama, S.A. de C.V.

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación proporcionada por el IMSS.

Derivado del análisis legal y técnico realizados a las propuestas recibidas mediante el sistema CompraNet.com, se obtuvieron las propuestas que resultaron solventes, las cuales son las siguientes:

Propuestas Solventes		
Número	Licitante	Partida
1	Pego, S.A. de C.V.	1
2	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	1
3	Pego, S.A. de C.V.	2
4	Proquigama, S.A. de C.V.	2

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO		
5	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	2
6	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	3
7	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	4
8	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	5
9	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	5
10	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.	6
11	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	6
12	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	6
13	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	7
14	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	7
15	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	8
16	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	8
17	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	9
18	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	10
19	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	10
20	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	11
21	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	12
22	Pego, S.A. de C.V.	13
23	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	13
24	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	13

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación proporcionada por el IMSS.

La Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; sin embargo, en ésta, también se indica que se comunicó a los licitantes calificados para continuar en el proceso, la programación para el inicio de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), comunicado que no se encontró adjunto al acta, en la documentación que remitió el área compradora, ni en la página de CompraNet.com, por lo que no se acreditó documentalmente de qué manera se notificó a los licitantes la modalidad de la subasta, como se señala en el Capítulo Cuarto,

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

artículo Séptimo, fracciones III y IV del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, ya que existen varias modalidades mediante las cuales se pueden llevar a cabo las Ofertas Subsecuentes de Descuento, las cuales pueden ser: **inglesa inversa**, lo que significa que tiene un precio de salida (conocido también como precio base, el cual se obtiene del precio más bajo ofertado por los licitantes en las propuestas económicas), los licitantes participantes deben mejorar dicho precio; esto es, ofertar con decrementos mínimos y/o máximos en un determinado tiempo; **subasta inglesa TEDO**, es similar a la antes descrita, inglesa inversa, la diferencia es que en ésta el sistema puede considerar los puntos obtenidos en la evaluación técnica y económica propuesta por el licitante al momento de realizar una puja, de tal manera que se tiene un puntaje total que determina la posición general de la proposición que se haga, y **la holandesa**, ésta se da con una oferta preestablecida, en un tiempo determinado para que el primer licitante que oferte resulte ganador de la subasta; en caso de que los licitantes no oferten en el tiempo configurado para cada ronda, se incrementa el precio y se reinicia el tiempo, si después de ciertas rondas nadie ha ofertado y se alcanza el precio máximo que se había configurado, se da por finalizada la subasta sin ganador; por lo tanto, no existe evidencia documental con la que se acredite fehacientemente el horario en el que se subastaría cada partida, el orden de las partidas a subastar y la modalidad con la que se llevó a cabo la licitación, así como la especificación de si todas las partidas se efectuaron mediante la misma modalidad, ya que se pueden utilizar diferentes modalidades de subasta en la misma licitación.

5. El 27 de noviembre de 2018, se llevó a cabo el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR047-E62-2018, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, para la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los Grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, compra consolidada del ejercicio fiscal 2019, de conformidad a los plazos estipulados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este acto, se dieron a conocer las propuestas que resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que se estipularon en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR047-E62-2018, mismas que se muestran a continuación:

Licitantes Adjudicados						Licitante
Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	
1	010	000	2247	00	00	Pego, S.A. de C.V.
1	010	000	2247	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
2	010	000	2618	00	00	Pego, S.A. de C.V.
2	010	000	2618	00	00	Proquigama, S.A. de C.V.
2	010	000	2618	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
3	010	000	2649	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO						
4	010	000	4024	04	00	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.
5	010	000	4246	01	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
5	010	000	4246	01	00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
6	010	000	4251	00	00	Productos e Insumos para la Salud, S.A. de C.V.
6	010	000	4251	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
6	010	000	4251	00	00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
7	010	000	4437	00	00	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
7	010	000	4437	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
8	010	000	5291	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
8	010	000	5291	00	00	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.
9	010	000	5306	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
10	010	000	5432	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
10	010	000	5432	00	00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.
11	010	000	5461	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
11	010	000	5461	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
12	040	000	2096	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
13	040	000	4057	00	00	Pego, S.A. de C.V.
13	040	000	4057	00	00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
13	040	000	4057	00	00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación proporcionada por el IMSS.

Asimismo, los proveedores adjudicados, cuyas propuestas técnicas y económicas cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria son los siguientes:

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

Cantidad e Importe Máximo Adjudicados por Clave
(miles de pesos)

Partida	Clave	Licitante	Cantidad	Importe
1	010 000 2247 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	2,574,455	37,587.0
2	010 000 2618 00 00	Proquigama, S.A. de C.V.	732,577	57,141.0
3	010 000 2649 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	513,692	90,923.4
4	010 000 4024 04 00	Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	466,070	58,724.8
5	010 000 4246 01 00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	2,453,129	82,179.8
6	010 000 4251 00 00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	2,200,895	94,638.4
7	010 000 4437 00 00	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	96,284	42,846.3
8	010 000 5291 00 00	Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	669,541	75,992.9
9	010 000 5306 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	732,758	148,749.8
10	010 000 5432 00 00	Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	102,924	132,771.9
11	010 000 5461 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	93,449	114,208.2
12	040 000 2096 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	1,874,961	40,124.1
13	040 000 4057 00 00	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	1,903,111	57,093.3

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación proporcionada por el IMSS.

Importe Máximo Adjudicado por Licitante
(miles de pesos)

Licitante	Importe
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.	309,590.1
Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.	58,724.8
Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.	75,992.9
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	488,685.8
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	42,846.3

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO	
Proquigama, S.A. de C.V.	57,141.0
Total Adjudicado	1,032,980.9
Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación proporcionada por el IMSS.	
6. Por último, se observó que los contratos suscritos entre el IMSS y los licitantes adjudicados, no obstante que el contenido es similar, no tenían la misma estructura del Modelo de Contrato que se anexó y publicó en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR047-E62-2018. De lo antes expuesto se puede observar que la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR047-E62-2018, bajo la modalidad de Oferta Subsecuente de Descuento, se llevó a cabo en todas sus etapas conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, así como su Reglamento, en cuanto a plazos y formalidades señalados en dichos documentos; sin embargo, no se constató de qué manera el Instituto Mexicano del Seguro Social, comunicó a los licitantes la modalidad de la subasta, así como el orden de las partidas a subastar y el horario para cada una de ellas; de la misma manera, se verificó que la Investigación de Mercado número 150/18, se llevó a cabo para diferentes procesos licitatorios, tanto nacionales como extranjeros, ya que abarca más de 1,198 claves de medicamentos, y las partidas a licitar en el proceso en comento, solo son 13, por lo que la Investigación de Mercado no se elaboró como lo establecen los artículos 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisidores Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 29 del Reglamento de la Ley de Adquisidores Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales señalan que previo al inicio de los procedimientos de contratación se debe de realizar una investigación de mercado, del cual se desprendan las mejores condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien a contratar, los cuales en este caso serían 13 claves de medicamentos y no la totalidad de las claves que se manejan en el Estudio de Mercado realizado; finalmente, se observó que los contratos suscritos entre el IMSS y los proveedores, no tienen la misma estructura que el Modelo de Contrato publicado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR047-E62-2018. Las observaciones realizadas, en incumplimiento a los artículos 28, párrafo penúltimo y 35, párrafo último, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; 38, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; Capítulo Cuarto, artículo Séptimo, fracciones III y IV del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; y numeral 5.2 de la Investigación de Mercado, 5.2.2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.	

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

Lo anterior, sin perjuicio de continuar con las investigaciones correspondientes, a fin de integrar debidamente los expedientes a que hubiere lugar, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, párrafo cuarto, y 79, párrafo quinto, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ELABORÓ:

LA. David Alexander Gómez Oliver
Auditor Habilitado

ELABORÓ:

CP. Jessica Estefanía Ruiz Sánchez
Auditora Habilitada

ELABORÓ:

LE. Alejandra Juárez González
Coordinadora de Auditores de Fiscalización

ELABORÓ:

CP. Avaro Díaz de la Cruz
Jefe de Departamento

REVISÓ:

MA. Salvador Cotañeto Reyes
Subdirector de Auditoría Forense "B1"

AUTORIZÓ:

LCA. María Elena Rodríguez Uribe
Directora de Auditoría Forense "B"

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO				
NÚM. DEL RESULTADO:	2	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2, 3, 5 y 6			
El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), llevó a cabo 8 adjudicaciones directas para estar en condiciones de cubrir sus necesidades en el ejercicio 2017 y 2018, entre las que destaca la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR047-E23-2018, y de su análisis se identificó que proviene de la Licitación Pública número LA-019GYR047-E53-2017, por lo que se procedió a la revisión de dicha Licitación Pública, acotándonos exclusivamente a la partida que se incluyó en la adjudicación antes referida, que en este caso fue la clave 010.000.5545.00.00 correspondiente al medicamento Imiglucerasa, a efecto de conocer la forma en cómo se determinó la procedencia de la misma. Licitación Pública número LA-019GYR047-E53-2017 Del análisis de la información y documentación proporcionada por el IMSS, mediante los oficios números 095280614B30/0394/2019, 095280614B30/01/194/2019, 095280614B30/01/429/2019, 095280614B30/01/444/2019, 095280614B30/01/574/2019 y 095280614B30/01/590/2019, del 8 de marzo, 31 de julio, 21 y 22 de octubre, 25 y 28 de noviembre, todos de 2019 respectivamente, suscritos por el Titular de la División de Atención a Órganos Fiscalizadores; así como a la información obtenida del Portal de Compras del IMSS y del Sistema de CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, cuya información es pública, se identificó lo siguiente: De conformidad a la información pública obtenida en los portales de Compras del IMSS, así como de CompraNet, se conoció que en el mes de agosto de 2017, el IMSS publicó la convocatoria para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E53-2017, para la adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 medicamentos, 030 lácteos y 040 psicotrópicos, para la compra consolidada del ejercicio fiscal 2018, en la que participó además del IMSS, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Petróleos Mexicanos, diversas Secretarías, Institutos de Salud, Hospitales, Servicios de Salud, entre otros; dentro de la misma se publicó la clave 010.000.5545.00.00 correspondiente al medicamento Imiglucerasa, siendo la cantidad máxima de 7,598 piezas y la cantidad mínima de 3,042 piezas a un Precio Máximo de Referencia (PMR) de 16.00551 miles de pesos, como se muestra a continuación:				

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO										
Requerimiento Consolidado por Instancia (miles de pesos)										
PMR	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)		Petróleos Mexicanos (PEMEX)		Servicios de Salud del Estado de Puebla		Hospital Infantil de México Federico Gómez		Requerimiento Consolidado 2018	
	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
16.00551	6,856	2,743	238	96	168	68	336	135	7,598	3,042
Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información obtenida del Portal de Compras del IMSS http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/compraconsolidada/2017-2018/CONV-LA-019GYR047-E53-2017-MEDICAMENTOS-INTERNACIONAL.zip										
2. Asimismo, se constató, que se continuó con el proceso de la licitación en la que se realizó la Junta de Aclaraciones, la Presentación de propuestas técnicas y económicas y el 31 de octubre de 2017 contando con la participación de la Academia de Contratación Pública de México, A.C., como Testigo Social, nombrado por la Secretaría de la Función Pública, se emitió el Acta de fallo, en la que se dejó asentado que para el medicamento Imiglucerasa con clave 010.000.5545.00.00, presentaron sus ofertas técnicas y económicas las empresas Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., con la marca Cerezyme, y Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., con la marca Asbroder, siendo esta última la empresa ganadora y a quien se le adjudicó por parte del IMSS la cantidad máxima de 160 piezas a un precio de 15.20523 miles de pesos, por un importe máximo adjudicado de 2,432.83680 miles de pesos; sin que exista en el expediente de la Licitación, evidencia documental con lo que se acredite los motivos y las causas que amparen la disminución de la cantidad de piezas asignadas de dicho medicamento, bajando de 3,042 (piezas mínimas) a 160 piezas, lo que representa 94.7 % menos. 3. De la información proporcionada por el IMSS, se conoció que, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el 13 de julio de 2017 otorgó modificación al Oficio de reconocimiento de medicamento huérfano número 103300EL440260 del medicamento con denominación genérica Imiglucerasa y denominación distintiva Cerezyme, indicando lo siguiente: - Cerezyme no debe de ser diluido ni mezclado con ningún otro medicamento. - Cerezyme no debe considerarse como intercambiable con otras Imiglucerasas, debido a que no se han establecido pruebas de biocomparabilidad para los medicamentos huérfanos, por lo que implica un riesgo en términos de seguridad y/o eficacia para el paciente. - No deberá mezclarse para una misma infusión dos o más medicamentos con el mismo principio activo de diferente fabricante.										

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

Por lo que, en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E53-2017, no se debió incluir la adquisición del medicamento Imiglucerasa con clave 010.000.5545.00.00, toda vez que ya se tenía conocimiento de que el paciente debe continuar con la denominación distintiva de Imiglucerasa que recibía en ese momento, a menos que se identificara falla terapéutica o reacción adversa al medicamento; así como, que no debería mezclarse para una misma infusión, medicamentos de las dos denominaciones distintivas de Imiglucerasa.

4. No obstante lo anterior, se suscribió el contrato número U170459 entre el IMSS y Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., con fecha de inicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; asimismo, en virtud de los convenios modificatorios suscritos, la cantidad adquirida se incrementó de 160 piezas a 192 piezas del medicamento con clave 010.000.5545.00.00; sin embargo, durante la vigencia del contrato solo se suministró la cantidad de 143 piezas, a un precio de 15.20523 miles de pesos, por lo que el monto ejercido fue de 2,174.34789 miles de pesos.
5. Con la finalidad de verificar, cómo se ha comprado y en qué cantidades la Imiglucerasa, se procedió a consultar la información publicada en el portal de compras del IMSS, en donde se constató que, desde el 19 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2017, se habían comprado 37,871 piezas del medicamento Imiglucerasa con clave 010.000.5545.00.00 por un monto total de 571,319.88166 miles de pesos de tres diferentes proveedores como se muestra a continuación:

Compras Históricas Realizadas por el IMSS de Imiglucerasa
(miles de pesos)

Consec.	Proveedor	RFC	Tipo de Compra	Procedimiento número.	Contrato	Fecha Inicio	Fecha Término	Precio Unitario	Cantidad solicitada	Precio Total
1	Sanofi-Aventis Winthrop, S.A. de C.V.	SWI951207KLA	Adjudicación Directa	S19GYR047I7714	U150039	19/12/2014	31/12/2015	15.64160	14,443	225,911.62880
2	Distribuidora inter. de Meds. y Eq. Médico, S.A. de C.V.	DIM010319S79	Licitación pública	LA19GYR47T7815	U150758 U150764	16/12/2015	31/12/2016	15.09414 14.85952	2,465 9,863	37,207.05510 146,559.44576
3	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C. V.	GFE061004F65	Licitación pública	L19GYR47E4216	U160480	12/12/2016	31/12/2017	14.56232	11,100	161,641.75200
Total									37,871	571,319.88166

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información obtenida del Portal de Compras del IMSS <http://compras.imss.gob.mx/?P=imsscomproprod&pd=01000055450000&pr=2015>.

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

Como se pudo constatar, durante el periodo comprendido de diciembre de 2014 a diciembre de 2017, se compró la cantidad de 37,871 piezas del medicamento Imiglucerasa con clave 010.000.5545.00.00 por un monto total de 571,319.88166 miles de pesos de tres diferentes proveedores, para cubrir la demanda de dicho medicamento para el IMSS; para el ejercicio de 2018 en el proceso licitatorio número LA-019GYR047-E53-2017, se contempló adquirir la cantidad de 6,856 piezas del medicamento, con lo cual se cubriría la demanda a nivel nacional del IMSS; sin embargo, cuando se emitió el fallo y se suscribió el contrato número U170459 entre el IMSS y Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. se detectó que solo se le adjudicó la cantidad de 160 piezas, sin indicar las causas de dicha disminución lo cual provocó que no se cubriera la demanda a nivel nacional del IMSS; posteriormente, la cantidad fue incrementada mediante convenio modificatorio para quedar en 192 piezas, con esta modificación tampoco el IMSS estaba en posibilidades de cubrir la demanda a nivel nacional; no obstante lo anterior, durante la vigencia del contrato suscrito con el proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. solo se le adquirió la cantidad de 143 piezas, por lo que no se pudo cubrir la demanda a nivel nacional de la Imiglucerasa.

Antecedentes de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR047-E23-2018

En el procedimiento de Licitación Pública número LA-019GYR047-E53-2017, se incluyó el medicamento Imiglucerasa con clave 010.000.5545.00.00, participando dos licitantes: Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., con la marca Cerezyme y Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., con la marca Asbroder, ésta última adjudicada.

La cantidad solicitada en el requerimiento incluido en el procedimiento licitatorio y del cual resultó adjudicado el proveedor Distribuidor Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., con la marca Asbroder, no resultó suficiente para atender la necesidad del Instituto, más aún cuando se presentó un elemento adicional, la necesidad de adquirir el medicamento de la marca Cerezyme, que permitirá atender a aquellos pacientes que por causas médicas debidamente justificadas han presentado reacciones adversas al uso de otras marcas, ya que no se pueden mezclar con la marca Asbroder, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

1. El 26 de enero de 2018, mediante oficio número 09 A3 61 61 2070/2018/0126 el Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos del IMSS, le manifestó a la Titular de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS, que respecto a las cantidades precisas requeridas para cada una de las marcas de Imiglucerasa, con la finalidad de recabar los requisitos necesarios para llevar a cabo la contratación que permita cubrir las necesidades del Instituto en el ejercicio 2018, lo siguiente:
 - a. "Cuando contrataron las dos marcas del medicamento Imiglucerasa, el área médica propuso llevar a cabo la regionalización para uso de marca específica y evitar que ocurriera mezcla de medicamento de diferente marca en el tratamiento de los pacientes..."

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

- b. "A partir de agosto de 2016, las unidades hospitalarias han notificado reacciones adversas al medicamento Asbroder en 9 pacientes, cuatro ya fueron notificadas a COFEPRIS, las otras cinco se notificaron al interior del Instituto y se encuentran en proceso por el área de farmacovigilancia para su posterior informe a COFEPRIS."
- c. "La División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la salud no tiene la facultad de asignar marcas de medicamentos. Mientras no se tenga el pronunciamiento de la COFEPRIS, es necesario evitar que en los pacientes se mezclen enzimas de diferente marca o que se manejen como intercambiables, para lo cual se sugiere continuar con la regionalización de marca ya establecida..."

Investigación de Mercado

De acuerdo con lo anteriormente señalado, el IMSS procedió a realizar la investigación del mercado, para conocer cómo se encontraban las condiciones y precios del medicamento Imiglucerasa con clave 010.000.5545.00.00:

El 03 de abril de 2018, mediante oficio número 095384611CFD/02544 la Titular de la División de Bienes Terapéuticos presentó el resultado de la Investigación de Mercado número 028/18 para la Adquisición de la clave 010.000.5545.00.00 del grupo 010 medicamentos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018 del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, con oficio número 095384611CGA/2018/00182 del 13 de abril de 2018, la Coordinación Técnica de Investigación de Mercado remitió un alcance a dicha investigación, la cual fue realizada previo a someter a autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la excepción al procedimiento de licitación pública; dicha investigación de mercado se dio a conocer en el formato denominado FO-CON-05 y entre otra información se presentó lo siguiente:

Resultado de la Investigación de Mercado Número 028/18
(miles de pesos)

Clave	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Proveedor	Fuente	Origen	Laboratorio	Precio Unitario
010.000.5545.00.00	Imiglucerasa Solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene, Imiglucerasa 400 U envase con frasco	7,354	2,942	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Cotización	México	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	14.97692
				Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Antecedente de Contratación LA- 019GYR047-E42-2016	N.D.	N.D.	15.15792

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO						
ampula con polvo liofilizado.	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Antecedente de Contratación LA-019GYR047-E53-2017	N.D.	N.D.	15.20523	
	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Cotización	Irlanda E.U.A.	Genzyme, Ireland LTS, Genzyme Corporation	15.20523	
N.D. No disponible						
Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información de la Investigación de Mercado número 028/18 y formato FO-CON-05 proporcionados por el IMSS.						
Asimismo, la Investigación de Mercado indica que en el Sistema CompraNet.com, se encontró el procedimiento de contratación número AA-012NBG003-E30-2018 realizado por el Hospital Infantil de México identificando que la clave 5545 fue adjudicada a la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; la cual se utilizó como referencia. De lo anterior, se pudo identificar que efectivamente en el mercado existen dos marcas para suministrar el medicamento con clave 010.000.5545.00.00, una de ellas ofertada por la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., quien presentó una cotización de 14.97692 miles de pesos por pieza; es importante destacar que este proveedor resultó adjudicado en el procedimiento número LA-019GYR047-E53-2017, con un precio de 15.20523 miles de pesos por pieza, conforme consta en el contrato número U170459, cuya marca es Asbroder y cuyo país de origen del medicamento es México, y la otra cotización (presentada en el estudio de mercado para la adjudicación directa) es de la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., quien cotiza un precio de 15.20523 miles de pesos por pieza (igual al que cotizó la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. cuando le fue adjudicado el contrato número U170459), con la marca Cerezyme. Asimismo, se conoció que del medicamento marca Cerezyme los países de origen pueden ser Irlanda o Estados Unidos de América, según el resultado de la investigación de mercado y la documentación presentada por la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. Justificaciones para someter a autorización la excepción a la Licitación pública. A través del oficio número 09 A3 61 61 2070/2018/1215 del 11 de junio de 2018, el Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos del IMSS, le informó a la Titular de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS, que en respuesta sobre los criterios médicos para el uso de la Imiglucerasa (clave 010.000.5545.00.00) tendientes a justificar la actualización del supuesto de excepción para la adquisición por marca determinada del medicamento, le comunicó lo siguiente:						

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

1. La División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud del IMSS, no tiene la facultad de asignar marcas de medicamentos, motivo por el cual se sugirió continuar con la regionalización de marca establecida.
2. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), otorgó el 13 de julio de 2017 modificación de Oficio de reconocimiento de medicamento huérfano número 103300EL440260 del medicamento con denominación genérica Imiglucerasa y denominación distintiva Cerezyme, indicando lo siguiente:
 - d. Cerezyme no debe de ser diluido ni mezclado con ningún otro medicamento.
 - e. Cerezyme no debe considerarse como intercambiable con otras Imiglucerasas, debido a que no se han establecido pruebas de biocomparabilidad para los medicamentos huérfanos, por lo que implica un riesgo en términos de seguridad y/o eficacia para el paciente.
 - f. No deberá mezclarse para una misma infusión dos o más medicamentos con el mismo principio activo de diferente fabricante.

Con base en lo anterior, se reitera que se deberá evitar el uso indiscriminado de las dos denominaciones distintivas de Imiglucerasa en un paciente, de tal manera que:

- a. En el momento actual el paciente debe continuar con la denominación distintiva de Imiglucerasa que recibe, a menos que se identifique falla terapéutica o reacción adversa al medicamento.
- b. No deberán mezclarse para una misma infusión de reemplazo enzimático, medicamentos de las dos denominaciones distintivas de Imiglucerasa.

A continuación, se enlista los casos a los que se suministró Imiglucerasa denominación distintiva Asbroder por regionalización y se recomendó cambio a la denominación Cerezyme; asimismo, se indica el motivo.

Casos que presentaron Sospecha de Reacción Adversa al Medicamento de Marca Asbroder

Consec.	Delegación/UMAE	Unidad Médica	Localidad	Casos	Motivo
1	Colima	HGZ 1	Colima	1	SRAM
2	Colima	HGZ 1	Colima	1	SRAM
3	Chihuahua	HGR 1	Chihuahua	1	SRAM
4	Oaxaca	HGZ 1	Oaxaca	1	SRAM
5	Tamaulipas	HGR 6	Cd. Madero	1	SRAM
6	UMAE	HE 25	Monterrey	1	SRAM

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO					
7	UMAE	HE 25	Monterrey	1	SRAM
8	UMAE	HE La Raza	CMN La Raza	1	SRAM
9	UMAE	HE 1	Yucatán	1	SRAM
10	UMAE	HE 25	Monterrey	1	SRAM
11	Jalisco	HGR 110	Oblatos	1	SRAM
12	Veracruz Sur	HGR 1	Orizaba	1	SRAM
13	UMAE	HE 25	Monterrey	1	Embarazo
14	Baja California	HGR 20	Tijuana	1	Falla terapéutica

SRAM: sospecha de reacción adversa al medicamento reportado por las unidades hospitalarias tratantes.
Embarazo (no hay reporte de la eficacia y seguridad del uso de la denominación Asbroder durante el embarazo).
Falla terapéutica identificada por el Grupo de Expertos en Enfermedades Lisosomales apartado Enfermedad de Gaucher

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información de la Justificación presentada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, para la excepción de la Licitación proporcionada por el IMSS.

Dentro de las SRAM notificadas se encuentran las siguientes: mareo, diaforesis, cefalea, astenia, anorexia, mialgias, artralgias, temblor, somnolencia, malestar general, exantema, tos, rubefacción, taquicardia, disnea, edema facial, edema laríngeo, vértigo, visión borrosa, edema de miembro torácico, odinofagia y dolor torácico.

Una vez realizada la investigación de mercado así como los diversas argumentaciones del por qué es necesario el cambio del medicamento, el IMSS propuso realizar una Adjudicación Directa para la clave 010.000.5545.00.00 a favor de la persona moral Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., con la marca Cerezyme, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 párrafo primero, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción VIII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 72 fracción VII y 85 del Reglamento de la citada Ley, en razón de lo siguiente:

1. "La adjudicación directa que se propone se ubica en el supuesto previsto por el artículo 41 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, motivada por razones técnicas justificadas derivado de las reacciones adversas presentadas en algunos pacientes con el cambio de la marca del medicamento; es decir, habiendo iniciado su tratamiento con la marca Cerezyme, al cambiar a Asbroder, generó reacciones, por lo que como una excepción el área médica considera que resulta procedente continuar con el tratamiento de la misma marca, en aquellos casos en que se documente oficialmente una reacción adversa, para lo cual es necesario disponer del medicamento objeto de la presente contratación."

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

"La División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, tiene identificadas reacciones adversas el mareo, diaforesis, cefalea, astenia, anorexia, mialgias, artralgias, temblor, somnolencia, malestar general, exantema, tos, rubefacción, taquicardia, disnea, edema facial, edema laríngeo, vértigo, visión borrosa, edema de miembro torácico, odinofagia y dolor torácico; dichas reacciones se han vinculado al consumo de marca distinta a Cerezyme."

"Para el medicamento Cerezyme se presentó oficio de reconocimiento de producto huérfano, conforme lo establece el artículo 224 Bis de la Ley General de Salud, definido como los medicamentos que están destinados a la prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades raras, las cuales tienen una prevalencia de no más de 5 personas por cada 10,000 habitantes, lo cual es señalado en el propio oficio número 103300EL440260, por la COFEPRIS, en el sentido de que "de conformidad con la legislación mexicana aplicable, por el momento su producto no requiere Registro Sanitario; ..."; es importante mencionar que en el documento denominado "Información para prescribir amplia (IPPA) Cerezyme", en el numeral "9. Reacciones secundarias y adversas" se indican las siguientes reacciones adversas: Poco frecuentes: Mareos, cefalea, parestesia, taquicardia, cianosis, enrojecimiento facial, hipotensión, vómito, náuseas, dolor cólico abdominal, diarrea, artralgia, lumbalgia, molestias en el lugar de la infusión, ardor en el lugar de la infusión, hinchazón en el lugar de la infusión, absceso estéril en el lugar de la infusión, molestias torácicas, fiebre, escalofríos y fatiga; Frecuentes: Disnea, tos, reacciones de hipersensibilidad; Raras: Reacciones anafilactoides, en lo que se refiere al uso en el embarazo se indica que se dispone de experiencia limitada derivada de 150 resultados de embarazos (basada principalmente en notificaciones espontáneas y la revisión bibliográfica) que sugiere que el uso de Cerezyme es beneficioso para controlar la enfermedad de Gaucher subyacente durante el embarazo. Además, estos datos indican que Cerezyme no causa toxicidad teratogénica para el feto, aunque las pruebas estadísticas son escasas. Se han notificado casos de muerte fetal en raras ocasiones, aunque no queda claro si guarda relación con el uso de Cerezyme o con la enfermedad de Gaucher subyacente.

2. "...la marca adjudicada del procedimiento licitatorio (Asbroder) cumple con las especificaciones técnicas; sin embargo, analizadas por el área médica las reacciones de los pacientes, se ha recomendado que en casos excepcionales se prescriba la marca Cerezyme", en razón de lo anterior, se justifica la "...contratación adicional y por marca determinada...", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "en virtud de las notificaciones de sospechas de reacciones adversas tales como mareo, diaforesis, cefalea, astenia, anorexia, mialgias, artralgias, temblor, somnolencia, malestar general, exantema, tos, rubefacción, taquicardia, disnea, edema facial, edema laríngeo, vértigo, visión borrosa, edema de miembro torácico, odinofagia y dolor torácico; dichas reacciones se han vinculado al consumo de marca distinta a Cerezyme por lo que este requerimiento está enfocado para aquellos pacientes que han iniciado tratamiento con esta marca y aquellos en los que se tiene identificadas reacciones adversas."

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

De la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR047-E23-2018

Del Acuerdo número AC19/SE-04/2018

El 13 de julio de 2018, se llevó a cabo la sesión extraordinaria número 04/2018, en la que se presentó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS la solicitud de dictamen sobre la procedencia de excepción al procedimiento de licitación pública, para llevar a cabo la adquisición de la clave 010.000.5545.00.00, del grupo 010 medicamentos, para cubrir las necesidades de las Delegaciones y UMAE's del IMSS, durante el ejercicio fiscal 2018, por un monto mínimo 30,079.89000 miles de pesos y un monto máximo de 75,184.67000 miles de pesos, la cual fue autorizada en esa misma fecha y se suscribió el Acuerdo número AC19/SE-04/2018; con las características siguientes:

Características del Medicamento a Adquirir										
Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cant. Máxima	Cant. Mínima
010	000	5545	00	00	Imiglucerasa solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: Imiglucerasa 400 U envase con frasco ampula con polvo liofilizado.	Env	1	F.A.	4,994	2,998

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación soporte del Acuerdo número AC19/SE-04/2018 proporcionada por el IMSS.

La presente clave se encuentra incluida en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social; en el cual se especifica que la Imiglucerasa está indicada para la Enfermedad de Gaucher no neuropática (Tipo I) y la Neuropática crónica (Tipo III) por deficiencia de la enzima Glucocerebrosidasa, su vía de administración es por infusión intravenosa; asimismo, indica que los efectos adversos que se pueden presentar son náusea, vómito, dolor abdominal, diarrea, mareos, cefalea, parestesia, taquicardia, cianosis, enrojecimiento facial, hipotensión, síntomas respiratorios y artralgia.

Notificación de la Adjudicación Directa a Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

El 13 de julio de 2018, a través del oficio número 09538461/1CFD/6001 la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS, le comunicó a la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., que derivado de la proposición presentada ante la Coordinación de Abasto del IMSS, se le adjudicó la clave 010.000.5545.00.00, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR047-E23-2018 para el IMSS (Delegaciones y UMAE's), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción VIII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 72 fracción VII y 85 de su Reglamento, conforme al Acuerdo número AC-19/SE-04/2018, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, por los importes y cantidades máximas y mínimas que se detallan a continuación:

Adjudicación Directa a la Empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
(miles de pesos)

Clave	Descripción	País de Origen	Precio Unitario	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Importe por Clave Máxima	Importe por Clave Mínimo
010.000.5545.00.00	Imiglucerasa. Solución inyectable, cada frasco ampula con polvo contiene: Imiglucerasa 400 U. envase con frasco ampula con polvo liofilizado. Marca Cerezyme Registro Sanitario 103300EL440260	Irlanda	15.05500	4,994	1,998	75,184.67000	30,079.89000
Subtotal						75,184.67000	30,079.89000
I.V.A.						0.00000	0.00000
Total						75,184.67000	30,079.89000

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información del Oficio de notificación de la adjudicación efectuada a Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., proporcionado por el IMSS

Asimismo, se indicó que la formalización del contrato derivado de la adjudicación se llevaría a cabo el 27 de julio de 2018 a las 12:00 hrs. en la División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, en la entonces Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; y podría realizarse previo a la fecha señalada, siempre que sea solicitada mediante escrito por el licitante adjudicado.

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

Se hizo del conocimiento que para la formalización del contrato debía entregar al Titular de la División de Contratos en el domicilio antes señalado, al siguiente día hábil de la fecha de notificación del oficio, la siguiente documentación: Acta Constitutiva, Poder Notarial, Identificación Oficial Vigente del Representante Legal, Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de domicilio, Escrito de Estratificación de empresa, Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP, Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, y Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, y Carta a lo que se refiere el artículo 49, fracción IX del de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, debía entregar al Titular de la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado del oficio mediante el cual el IMSS le notificó a Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. que se le adjudicó la clave 010.000.5545.00.00, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR047-E23-2018, y de la entrega de la información por parte del proveedor, se suscribió el día 27 de julio de 2018 entre ambas partes el contrato número U180093, con una vigencia del 27 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018; estipulándose que las entregas serían hospitalarias.

No obstante, que cuando se realizó la investigación de mercado número 028/2018 la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. cotizó un precio de 15.20523 miles de pesos, al momento de dar respuesta al oficio de Invitación número 095218611830/2018001238 del 9 de abril de 2018, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos del IMSS, la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. cotizó en su propuesta económica un importe de 15.05500 miles de pesos.

Monto Estimado de la Contratación y Esquema de Entrega de la Adjudicación Directa.
(miles de pesos)

Proveedor	No.	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Precio	Importe Máximo	Importe Mínimo	Posibles Esquemas Particulares de Entrega
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	1	10	000	5545	00	00	4,994	1,998	15.05500	75,184.67000	30,079.89000	Entrega Hospitalaria

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación soporte del Acuerdo número AC19/SE-04/2018 proporcionada por el IMSS.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

Compras realizadas directamente por las Delegaciones, UMAE's y Hospitales del IMSS

Cabe destacar que en relación con los años anteriores, en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-019GYR047-E53-2017, para suministrar los medicamentos en el ejercicio 2018, como ya se ha descrito con anterioridad, se adjudicó una menor cantidad de Imiglucerasa a la requerida según las necesidades del instituto, razón por la cual, se procedió a consultar en el portal de compras del IMSS, que había sucedido entre la Licitación antes referida y la Adjudicación Directa AA-050GYR047-E23-2018, identificando que en el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2018 al 15 de junio de 2018 en las Delegaciones, UMAE's y Hospitales del IMSS se realizaron 49 adjudicaciones directas y una licitación pública para la compra de Imiglucerasa, por la cantidad total de 1,710 piezas por un monto total de 25,933.39162 miles de pesos, y los precios a los que se adjudicaron iban desde los 14.97600 miles de pesos a los 15.20523 miles de pesos.

Compras Realizadas Directamente por las Delegaciones, UMAE's y Hospitales del IMSS en 2018
(miles de pesos)

(Miles de pesos)											
Consec.	Unidad Solicitante	Proveedor	Procedimiento	Número de procedimiento	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Precio Unitario	Cantidad solicitada	Precio Total	Unidad Compradora	
1	H. de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret" Centro Médico Nacional La Raza	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0040	29/01/2018	07/02/2018	15.20523	76	1,155.59748	UMAE Especialidades C.M.N. La Raza
2	Delegación San Luis Potosí	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0060	30/01/2018	08/02/2018	15.20523	53	805.87719	Almacén Delegacional en San Luis Potosí
3	Delegación Sur del DF	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0045	02/02/2018	11/02/2018	15.20523	17	258.48891	Almacén Delegacional en el D.F. Zona Sur
4	H. General, "Dr. Gaudencio González Garza" Centro Médico Nacional La Raza	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0033	09/02/2018	13/02/2018	15.20523	25	380.13075	UMAE Hospital General C.M.N. La Raza
5	Delegación Michoacán	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0030	07/02/2018	16/02/2018	15.20523	47	714.64581	Almacén Delegacional en Michoacán
6	Delegación Sinaloa	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0141	08/02/2018	17/02/2018	15.20523	5	76.02615	Almacén Delegacional en Sinaloa

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO											
7	Delegación Jalisco	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos	Adjudicación Directa	D8P0074	12/02/2018	21/02/2018	15.20523	2	30.41046	Almacén Delegacional en Jalisco
8	Delegación Tamaulipas	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos	Adjudicación Directa	D8P0073	12/02/2018	21/02/2018	15.20523	5	76.02615	Almacén Delegacional en Tamaulipas
9	Delegación Aguascalientes	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos	Adjudicación Directa	D8P0035	16/02/2018	23/02/2018	15.20523	8	121.64184	Almacén Delegacional en Aguascalientes
10	H. de Pediatría, Centro Médico Nacional Siglo XXI	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos	Adjudicación Directa	D8P0011	14/02/2018	23/02/2018	15.20523	7	106.43661	UMAE Pediatría C.M.N. Siglo XXI
11	Delegación Veracruz Norte	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos	Adjudicación Directa	D8P0114	15/02/2018	24/02/2018	15.20523	27	410.54121	Almacén Delegacional en Veracruz Puerto (Ext. Bienes Terapéuticos)
12	H. de Especialidades Núm. 25, Monterrey, N.L.	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos	Adjudicación Directa	D8P0096	19/02/2018	26/02/2018	15.20523	57	866.69811	UMAE Especialidades Nuevo León
13	Delegación Colima	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos	Adjudicación Directa	D8P0022	23/02/2018	01/03/2018	15.20523	10	152.05230	Almacén Delegacional en Colima
14	Delegación Oaxaca	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos	Adjudicación Directa	D8P0074	21/02/2018	01/03/2018	15.20523	16	243.28368	Almacén Delegacional en Oaxaca
15	Delegación Baja California	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos	Adjudicación Directa	D8P0066	01/03/2018	10/03/2018	15.20523	13	197.66799	Almacén Delegacional en Baja California Norte
16	Delegación Hidalgo	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos	Adjudicación Directa	D8P0097	06/03/2018	16/03/2018	15.20523	16	243.28368	Almacén Delegacional en Hidalgo
17	H. General, "Dr. Gaudencio González Garza" Centro Médico Nacional La Raza	Grupo Especializados, S.A. de C.V.	Fármacos	Adjudicación Directa	D8P0109	15/03/2018	21/03/2018	15.20523	13	197.66799	UMAE Hospital General C.M.N. La Raza

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO											
18	H. de Pediatría, Centro Médico Nacional Siglo XXI	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0050	14/03/2018	23/03/2018	15.20523	5	76.02615	UMAE Pediatría C.M.N. Siglo XXI	
19	Delegación San Luis Potosí	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0103	20/03/2018	29/03/2018	15.20523	146	2,219.96358	Almacén Delegacional en San Luis Potosí	
20	H. General, "Dr. Gaudencio González Garza" Centro Médico Nacional La Raza	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0111	23/03/2018	30/03/2018	15.20523	41	623.41443	UMAE Hospital General C.M.N. La Raza	
21	Delegación Oaxaca	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0116	28/03/2018	05/04/2018	15.20523	15	228.07845	Almacén Delegacional en Oaxaca	
22	Delegación Michoacán	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0118	28/03/2018	06/04/2018	15.20523	65	988.33995	Almacén Delegacional en Michoacán	
23	H. de Especialidades No. 2, "Luis Donaldo Colosio Murrieta", Centro Médico Nacional del Noroeste, Cd. Obregón Sonora	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0134	28/03/2018	06/04/2018	15.20523	28	425.74644	UMAE Especialidades Sonora	
24	Delegación Hidalgo	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0118	28/03/2018	07/04/2018	15.20523	26	395.33598	Almacén Delegacional en Hidalgo	
25	Delegación Veracruz Norte	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0224	02/04/2018	11/04/2018	14.97692	88	1,317.96896	Almacén Delegacional en Veracruz Puerto (Ext. Bienes Terapéuticos)	
26	H. de Especialidades No. 1 Centro Médico Nacional del Bajío, León, Gto.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0181	11/04/2018	18/04/2018	15.20523	14	212.87322	UMAE Especialidades Guanajuato	
27	Delegación Baja California	Medicamentos y Servicios Integrales del Noroeste, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0108	10/04/2018	19/04/2018	15.15000	64	969.60000	Almacén Delegacional en Baja California Norte	
28	Delegación Tamaulipas	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0207	12/04/2018	21/04/2018	15.20523	14	212.87322	Almacén Delegacional en Tamaulipas	

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO											
29	H. de Especialidades Núm. 25, Monterrey, N.L.	Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0218	17/04/2018	23/04/2018	15.20523	30	456.15690	UMAE Especialidades Nuevo León	
30	H. de Especialidades Núm. 25, Monterrey, N.L.	Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0217	17/04/2018	23/04/2018	15.20523	30	456.15690	UMAE Especialidades Nuevo León	
31	H. de Pediatría, Centro Médico Nacional Siglo XXI	Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0079	16/04/2018	25/04/2018	15.20523	11	167.25753	UMAE Pediatría C.M.N. Siglo XXI	
32	H. de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret" Centro Médico Nacional La Raza	Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0133	18/04/2018	27/04/2018	15.20523	75	1,140.39225	UMAE Especialidades C.M.N. La Raza	
33	Delegación Aguascalientes	Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0129	25/04/2018	03/05/2018	15.20523	25	380.13075	Almacén Delegacional en Aguascalientes	
34	H. General, "Dr. Gaudencio González Garza" Centro Médico Nacional La Raza	Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0137	03/05/2018	08/05/2018	15.20523	56	851.49288	UMAE Hospital General C.M.N. La Raza	
35	H. de Especialidades No. 2, "Luis Donaldo Colosio Murrieta", Centro Médico Nacional del Noroeste, Cd. Obregón Sonora	Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0239	09/05/2018	18/05/2018	15.20523	11	167.25753	UMAE Especialidades Sonora	
36	Delegación San Luis Potosí	Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0159	11/05/2018	21/05/2018	15.20523	98	1,490.11254	Almacén Delegacional en San Luis Potosí	
37	Delegación Veracruz Norte	Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0331	14/05/2018	23/05/2018	15.20523	50	760.26150	Almacén Delegacional en Veracruz Puerto (Ext. Bienes Terapéuticos)	
38	Delegación Sur del DF	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0233	15/05/2018	24/05/2018	14.97600	36	539.13600	Almacén Delegacional en el D.F. Zona Sur	
39	Delegación Oaxaca	Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0222	17/05/2018	24/05/2018	15.20523	3	45.61569	Almacén Delegacional en Oaxaca	

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO											
40	Delegación Tamaulipas	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0253	15/05/2018	24/05/2018	15.20523	17	258.48891	Almacén Delegacional en Tamaulipas	
41	H. de Pediatría, Centro Médico Nacional Siglo XXI	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0116	17/05/2018	26/05/2018	15.20523	6	91.23138	UMAE Pediatría C.M.N. Siglo XXI	
42	Delegación Aguascalientes	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0178	22/05/2018	28/05/2018	15.20523	43	653.82489	Almacén Delegacional en Aguascalientes	
43	H. de Especialidades, "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho", Centro Médico Nacional, Puebla	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0168	18/05/2018	28/05/2018	15.20523	12	182.46276	UMAE Especialidades Puebla	
44	H. de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret" Centro Médico Nacional La Raza	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0156	21/05/2018	30/05/2018	15.20523	35	532.18305	UMAE Especialidades C.M.N. La Raza	
45	H. de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret" Centro Médico Nacional La Raza	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0157	21/05/2018	30/05/2018	14.97692	94	1,407.83048	UMAE Especialidades C.M.N. La Raza	
46	Delegación Sinaloa	Medicamentos y Servicios Integrales del Noroeste, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0445	21/05/2018	30/05/2018	14.97600	62	928.51200	Almacén Delegacional en Sinaloa	
47	H. de Especialidades No. 1, "Lic. Ignacio García Téllez" Mérida, Yucatán.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	AA050E22018	10/04/2018	31/05/2018	15.20523	8	121.64184	UMAE Especialidades Yucatán	
48	Delegación Michoacán	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0248	25/05/2018	03/06/2018	15.20523	53	805.87719	Almacén Delegacional en Michoacán	
49	Delegación Oaxaca	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	D8P0360	06/06/2018	14/06/2018	15.20523	7	106.43661	Almacén Delegacional en Oaxaca	
50	Delegación Colima	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Licitación pública	IA050GYR012E24	30/04/2018	15/06/2018	15.20523	45	684.23535	Almacén Delegacional en Colima	
Total								1,710	25,933.39162		

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación del Portal de compras del IMSS <http://compras.imss.gob.mx/?P=imsscomproprod&pd=01000055450000&pr=2018>.

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

De la pertinencia de haber instrumentado diversos tipos de procedimientos para la adquisición de la Imiglucerasa para el ejercicio 2018.

Derivado de las compras que realizaron las Delegaciones, UMAE's y Hospitales del IMSS durante el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2018 al 15 de junio de 2018, lapso de tiempo en el que no se contaba con un contrato único para el suministro del medicamento con clave 010.000.5545.00.00, se realizaron 45 adjudicaciones directas y una licitación pública para la compra de Imiglucerasa, por la cantidad total de 1,430 piezas por un monto total de 21,739,944.18 miles de pesos (con un costo unitario superior al monto adjudicado directamente); considerando que el haber comprado las 1,430 piezas al precio ofertado en la Adjudicación directa AA-050GYR047-E23-2018 de 15.05500 miles de pesos, no se hubiera incurrido en el pago de un sobre costo de 211.29418 miles de pesos, como se indica a continuación:

Determinación del Sobre Costo Pagado (miles de pesos)									
Consec.	Unidad Solicitante	Proveedor	Procedimiento	Cantidad Adquirida	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Sobre costo pagado
1	H. de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret" Centro Médico Nacional La Raza	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	76	15.20523	1,155.59748	15.05500	1,144.18000	11.41748
2	Delegación San Luis Potosí	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	53	15.20523	805.87719	15.05500	797.91500	7.96219
3	Delegación Sur del DF	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	17	15.20523	258.48891	15.05500	255.93500	2.55391
4	H. General, "Dr. Gaudencio González Garza" Centro Médico Nacional La Raza	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	25	15.20523	380.13075	15.05500	376.37500	3.75575
5	Delegación Michoacán	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	47	15.20523	714.64581	15.05500	707.58500	7.06081
6	Delegación Sinaloa	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	5	15.20523	76.02615	15.05500	75.27500	0.75115

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO									
7	Delegación Jalisco	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	2	15.20523	30.41046	15.05500	30.11000	0.30046
8	Delegación Tamaulipas	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	5	15.20523	76.02615	15.05500	75.27500	0.75115
9	Delegación Aguascalientes	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	8	15.20523	121.64184	15.05500	120.44000	1.20184
10	H. de Pediatría, Centro Médico Nacional Siglo XXI	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	7	15.20523	106.43661	15.05500	105.38500	1.05161
11	Delegación Veracruz Norte	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	27	15.20523	410.54121	15.05500	406.48500	4.05621
12	H. de Especialidades Núm. 25, Monterrey, N.L.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	57	15.20523	866.69811	15.05500	858.13500	8.56311
13	Delegación Colima	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	10	15.20523	152.05230	15.05500	150.55000	1.50230
14	Delegación Oaxaca	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	16	15.20523	243.28368	15.05500	240.88000	2.40368
15	Delegación Baja California	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	13	15.20523	197.66799	15.05500	195.71500	1.95299
16	Delegación Hidalgo	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	16	15.20523	243.28368	15.05500	240.88000	2.40368
17	H. General, "Dr. Gaudencio González Garza" Centro Médico Nacional La Raza	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	13	15.20523	197.66799	15.05500	195.71500	1.95299

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO									
18	H. de Pediatría, Centro Médico Nacional Siglo XXI	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	5	15.20523	76.02615	15.05500	75.27500	0.75115
19	Delegación San Luis Potosí	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	146	15.20523	2,219.96358	15.05500	2,198.03000	21.93358
20	H. General, "Dr. Gaudencio González Garza" Centro Médico Nacional La Raza	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	41	15.20523	623.41443	15.05500	617.25500	6.15943
21	Delegación Oaxaca	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	15	15.20523	228.07845	15.05500	225.82500	2.25345
22	Delegación Michoacán	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	65	15.20523	988.33995	15.05500	978.57500	9.76495
23	H. de Especialidades No. 2, "Luis Donaldo Colosio Murrieta", Centro Médico Nacional del Noroeste, Cd. Obregón Sonora	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	28	15.20523	425.74644	15.05500	421.54000	4.20644
24	Delegación Hidalgo	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	26	15.20523	395.33598	15.05500	391.43000	3.90598
25	H. de Especialidades No. 1 Centro Médico Nacional del Bajío, León, Gto.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	14	15.20523	212.87322	15.05500	210.77000	2.10322
26	Delegación Baja California	Medicamentos y Servicios Integrales del Noroeste, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	64	15.15000	969.60000	15.05500	963.52000	6.08000
27	Delegación Tamaulipas	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	14	15.20523	212.87322	15.05500	210.77000	2.10322

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO									
28	H. de Especialidades Núm. 25, Monterrey, N.L.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	30	15.20523	456.15690	15.05500	451.65000	4.50690
29	H. de Especialidades Núm. 25, Monterrey, N.L.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	30	15.20523	456.15690	15.05500	451.65000	4.50690
30	H. de Pediatría, Centro Médico Nacional Siglo XXI	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	11	15.20523	167.25753	15.05500	165.60500	1.65253
31	H. de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret" Centro Médico Nacional La Raza	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	75	15.20523	1,140.39225	15.05500	1,129.12500	11.26725
32	Delegación Aguascalientes	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	25	15.20523	380.13075	15.05500	376.37500	3.75575
33	H. General, "Dr. Gaudencio González Garza" Centro Médico Nacional La Raza	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	56	15.20523	851.49288	15.05500	843.08000	8.41288
34	H. de Especialidades No. 2, "Luis Donaldo Colosio Murrieta", Centro Médico Nacional del Noroeste, Cd. Obregón Sonora	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	11	15.20523	167.25753	15.05500	165.60500	1.65253
35	Delegación San Luis Potosí	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	98	15.20523	1,490.11254	15.05500	1,475.39000	14.72254
36	Delegación Veracruz Norte	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	50	15.20523	760.26150	15.05500	752.75000	7.51150
37	Delegación Oaxaca	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	3	15.20523	45.61569	15.05500	45.16500	0.45069

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO									
38	Delegación Tamaulipas	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	17	15.20523	258.48891	15.05500	255.93500	2.55391
39	H. de Pediatría, Centro Médico Nacional Siglo XXI	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	6	15.20523	91.23138	15.05500	90.33000	0.90138
40	Delegación Aguascalientes	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	43	15.20523	653.82489	15.05500	647.36500	6.45989
41	H. de Especialidades, "Gral. Div. Manuel Ávila Camacho", Centro Médico Nacional, Puebla	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	12	15.20523	182.46276	15.05500	180.66000	1.80276
42	H. de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret" Centro Médico Nacional La Raza	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	35	15.20523	532.18305	15.05500	526.92500	5.25805
43	H. de Especialidades No. 1, "Lic. Ignacio García Téllez" Mérida, Yucatán.	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	8	15.20523	121.64184	15.05500	120.44000	1.20184
44	Delegación Michoacán	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	53	15.20523	805.87719	15.05500	797.91500	7.96219
45	Delegación Oaxaca	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	7	15.20523	106.43661	15.05500	105.38500	1.05161
46	Delegación Colima	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Licitación pública	45	15.20523	684.23535	15.05500	677.47500	6.76035
Total				1,430		21,739.94418		21,528.65000	211.29418

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación del Portal de compras del IMSS <http://compras.imss.gob.mx/?P=imsscomproprod&pd=01000055450000&pr=2018> e información de la Adjudicación directa AA-050GYR047-E23-2018 proporcionada por el IMSS.

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

A través de los oficios números DGAF/1449/2019 y DGAF/1450/2019, ambos del 04 de noviembre de 2019, se citó a los CC. María del Pilar Buerba Gómez y Arturo Viniegra Osorio a comparecer ante el personal de la Auditoría Superior de la Federación, los días 27 y 28 de noviembre de 2019, respectivamente, en las oficinas de la Dirección General de Auditoría Forense, para llevar a cabo entrevistas de trabajo, derivado de su participación como funcionarios públicos en la adquisición del medicamento Imiglucerasa con la clave 010.000.5545.00.00; de dichas entrevistas y de las cuales se dejó constancia en Actas Administrativas Circunstanciadas de Auditoría, números 002/CP2018 y 003/CP2019 de fechas 27 y 28 de noviembre de 2019, respectivamente, se conoció que:

La C. María del Pilar Buerba Gómez, quien desempeñó el puesto de Titular de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS durante el periodo del 16 de marzo de 2016 al 31 de enero de 2019, manifestó que sus funciones fueron la de asegurar el abastecimiento de medicamentos, material de curación, entre otros insumos, controlar el gasto, administrar los recursos asignados para estas cuentas, así como llevar a cabo y definir los procesos para una buena implementación en el suministro, buscar las estrategias para eficientar los recursos disponibles y con ello atender las demandas requeridas, atender a las delegaciones, entre otras; respecto a la Licitación Pública LA-019GYR047-E53-2017, señaló que se llevó a cabo durante el ejercicio de 2017 de forma consolidada con otras dependencias y entidades de la administración pública, para suministrar entre otros medicamentos el correspondiente a la Imiglucerasa con la clave 010.000.5545.00.00 y en la cual se había mencionado la cantidad máxima de 7,598 piezas y la cantidad mínima de 3,042 piezas, de las cuales al IMSS correspondía la cantidad máxima de 6,856 y mínima de 2,743, de dichas cantidades solo se le adjudicó al proveedor ganador la cantidad máxima de 160 piezas, lo anterior en virtud de que indicó que con esta cantidad se consideró solo a los pacientes nuevos, dado que en ese entonces no se contaba con el censo nominal de pacientes que indicara que marca comercial de Imiglucerasa se les estaba aplicando, el cual debió ser realizado por el área médica; además declaró que en cuanto a las directrices emitidas por la COFEPRIS respecto al medicamento Imiglucerasa marca Cerezyme, de que no se podía mezclar el medicamento de marcas diferentes, solo se compraron las cantidades necesarias para los pacientes nuevos; respecto a que si las Delegaciones, UMAE's y Hospitales del IMSS, en alguna ocasión requirieron en específico la adquisición de alguna marca en especial de la clave 010.000.5545.00.00 del medicamento Imiglucerasa, manifestó que: "Sí, cuando lo necesitaban, se les autorizaba la compra por marca que requerían, que fue en el desarrollo del censo que se estaba llevando a cabo por paciente y marca, dado que las unidades lo requerían, se les autorizó comprar la marca que necesitaban".

El C. Arturo Viniegra Osorio, quien desempeñó el puesto de Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos del IMSS durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2017 a enero 2019, indicó que sus funciones fueron las de identificar los mejores elementos de calidad de los insumos, mediante diferentes tipos de estrategia, incluidas las pruebas en laboratorios, de medicamentos, material de curación, entre otros, para el aseguramiento de la calidad; manifestó que existen algunas diferencias entre utilizar Imiglucerasa de la marca Asbroder y de la marca Cerezyme, ya que en los oficios de reconocimiento de producto huérfano otorgado por la COFEPRIS a la marca Cerezyme y Asbroder establecen diferencias en las observaciones al reconocimiento de los productos huérfanos, particularmente en el otorgado por la marca Cerezyme, con fecha 13 de julio de 2017, y posteriormente ratificado el 18 de julio de 2018, señalan las directrices generales que deberán observarse en cuanto a no mezclar marcas distintivas en un mismo paciente, no considerarse intercambiable con otras imiglucerasas, debido a que no se han establecido pruebas de biocomparabilidad para los

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

medicamentos huérfanos, por lo que implique un riesgo en términos de seguridad bioeficacia para el paciente; asimismo, en el oficio complementario a dicho reconocimiento de producto huérfano la COFEPRIS, indicó dichas restricciones, que sí implican una imposibilidad de prescribir otra marca en pacientes que han recibido Cerezyme previamente, es decir de su intercambiabilidad, reiterando el riesgo inherente cuando un paciente utilice un medicamento que no es el que inicialmente empleo, ya que existe la posibilidad de presentar un evento adverso, falla terapéutica o reacciones de inmunogenecidad, reiterando que para el caso de medicamentos huérfanos no se han establecido pruebas de intercambiabilidad, ni biocomparabilidad; manifestó que ingresó al área en octubre de 2017, y que tuvo conocimiento de este tema hasta el 22 enero de 2018, en la que participó en la integración del censo nominal con la identificación distintiva de la marca imiglucerasa, la notificación de los cambios en la prescripción de la marca distintiva por presencia de efectos adversos, y la integración de la información técnica y regulatoria sobre el uso de la imiglucerasa; asimismo, que no tuvo participación en las compras locales autorizadas del medicamento imiglucerasa por las delegaciones, hospitales o UMAE's del IMSS.

Por lo tanto, se concluye que no obstante que la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud ya tenía conocimiento de las sospechas de reacción adversa al medicamento Imiglucerasa con clave 010.000.5545.00.00, por parte de diversos pacientes, permitió que se llevara a cabo la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, número LA-019GYR047-E53-2017 en la cual se había incluido la cantidad máxima de 6,856 piezas para cubrir la necesidad del IMSS; sin embargo, solo se adjudicó la cantidad de 160 piezas de este medicamento con un precio unitario de 15.20523 miles de pesos, a la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., con la marca Asbroder; no obstante, el haber adjudicado una cantidad mucho menor solamente se le compró 143 piezas; razón por la cual existió un desabasto del medicamento; cabe hacer mención que no se documentó el motivo por el cual se disminuyó la cantidad a adquirir, lo que ocasionó llevar a cabo la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR047-E23-2018 para el IMSS (Delegaciones y UMAE's) a la empresa Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V. por una cantidad máxima de 4,994 piezas a un precio unitario de 15.05500 miles de pesos, suscribiéndose el contrato número U180093 con una vigencia del 27 de julio al 31 de diciembre de 2018.

Es importante resaltar, que el Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos del IMSS, manifestó que, a partir de agosto de 2016, las unidades hospitalarias han notificado reacciones adversas al medicamento Asbroder en 9 pacientes, de los cuales cuatro ya fueron notificadas a COFEPRIS, las otras cinco se notificaron al interior del Instituto y se encuentran en proceso por el área de farmacovigilancia para su posterior informe a COFEPRIS, situación que no se acreditó su notificación; y no obstante, que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el 13 de julio de 2017 otorgó modificación al Oficio de reconocimiento de medicamento huérfano número 103300EL440260 del medicamento con denominación genérica Imiglucerasa y denominación distintiva Cerezyme, indicando que este medicamento no debe ser diluido ni mezclado con ningún otro medicamento; no debe considerarse como intercambiable con otras Imiglucerasas, debido a que no se han establecido pruebas de biocomparabilidad para los medicamentos huérfanos, por lo que implica un riesgo en términos de seguridad y/o eficacia para el paciente; asimismo, no deberá mezclarse para una misma infusión dos o más medicamentos con el mismo principio activo de diferente fabricante.

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

Por lo antes expuesto, el IMSS no debió incluir en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E53-2017, la adquisición del medicamento Imiglucerasa con clave 010.000.5545.00.00, toda vez que ya se tenía conocimiento de que el paciente debía continuar con la denominación distintiva de Imiglucerasa que recibía en ese momento, a menos que se identificara falla terapéutica o reacción adversa al medicamento; así como, que no debería mezclarse para una misma infusión, medicamentos de las dos denominaciones distintivas de Imiglucerasa; lo anterior denota que para la adquisición de este medicamento el IMSS no realizó una debida planeación; ya que esto originó que se realizaran compras directas por parte de las Delegaciones, UMAE's y Hospitales del IMSS.

Por tratarse de un medicamento que se debe de suministrar al paciente con una periodicidad de cada dos semanas, y considerando que no se contaba con un contrato único para el suministro del medicamento con clave 010.000.5545.00.00, se detectó que en el periodo comprendido entre el 29 de enero al 15 de junio de 2018 en las Delegaciones, UMAE's y Hospitales del IMSS se realizaron 49 adjudicaciones directas y una licitación pública para la compra de Imiglucerasa, por la cantidad total de 1,710 piezas por un monto total de 25,933.39162 miles de pesos, y los precios a los que se adjudicaron iban desde los 14.97600 miles de pesos a los 15.20523 miles de pesos; considerando que el haber comprado las 1,430 piezas cuyo costo unitario fue superior al precio ofertado en la Adjudicación directa AA-050GYR047-E23-2018 de 15.05500 miles de pesos, no se hubiera incurrido en el pago de un sobre costo de 211.29418 miles de pesos.

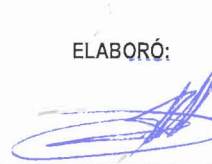
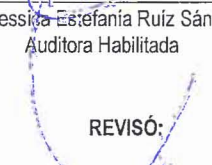
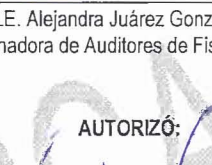
Las observaciones realizadas, en incumplimiento a los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 segundo párrafo y 41, fracciones III y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 72, fracciones II, III y VII, y 74, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 7, fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Numeral 5.1.1, inciso d) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, sin perjuicio de continuar con las investigaciones correspondientes, a fin de integrar debidamente los expedientes a que hubiere lugar, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, párrafo cuarto, y 79, párrafo quinto, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO			
ELABORÓ:  LA. David Alexander Gómez Oliver Auditor Habilitado	ELABORÓ:  CP. Jessica Estefanía Ruiz Sánchez Auditora Habilitada	ELABORÓ:  LE. Alejandra Juárez González Coordinadora de Auditores de Fiscalización	ELABORÓ:  CP. Alvaro Díaz de la Cruz Jefe de Departamento
	REVISÓ:  MA. Salvador Cotoneto Reyes Subdirector de Auditoría Forense "B1"	AUTORIZÓ:  LCA. María Elena Rodríguez Uribe Directora de Auditoría Forense "B"	

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO						
NÚM. DEL RESULTADO:	3	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)		
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2, 3, 4 y 6					
De las 7 Adjudicaciones Directas Consolidadas restantes seleccionadas, que llevó a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para cubrir sus necesidades en los ejercicios 2018 y 2019, se procedió a realizar su revisión, verificando el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), haciendo la acotación y precisión, que toda vez que son compra/s consolidadas, toda la verificación y análisis versó exclusivamente sobre lo que compró el IMSS y sus Delegaciones, hospitales y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's), y no el de las demás entidades y dependencias que se hayan sumado a este tipo de procedimiento. Del análisis de la información y documentación proporcionada por el IMSS, mediante el oficio número 0952 8061 4B30/01/194/2019, del 31 de julio de 2019, se identificó lo siguiente: Las 7 Adjudicaciones Directas Consolidadas, correspondieron a la adquisición de Medicamentos del Grupo 010, para suministrarse durante el ejercicio 2018 y 2019, en los que se verificó que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizó dichas adquisiciones, dictaminando como procedente la excepción de la Licitación Pública, en los términos y características que a continuación se indican:						
PROVEEDORES ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO (miles de pesos)						
Acuerdo Núm.	Tipo de Adjudicación	Adjudicación Núm.	Proveedor Adjudicado	Importe		Vigencia
				Mínimo	Máximo	
AC-73/SO-12/2017	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio	AA-019GYR047-E80-2017	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	481,276.3	1,202,822.4	01/01 al 31/12/2018
			Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	571,250.9	1,427,768.3	01/01 al 31/12/2018
			Ralca, S.A. de C.V.	201,181.5	502,940.0	01/01 al 31/12/2018
			Subtotal	1,253,708.7	3,133,530.7	
AC-74/SO-12/2017		AA-019GYR047-E81-2017	Ralca, S.A. de C.V.	143,291.4	358,191.4	01/01 al 31/12/2018
			Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	1,696,189.2	4,239,695.9	01/01 al 31/12/2018

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO						
	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio		Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	618,700.7	1,545,928.1	01/01 al 31/12/2018
			Subtotal	2,458,181.3	6,143,815.4	
AC-06/SE-1/2018	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio	AA-019GYR047- E9-2018	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	394,452.8	986,109.4	01/01 al 31/12/2019
			Subtotal	394,452.8	986,109.4	
AC-07/SE-1/2018	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio	AA-019GYR047- E10-2018	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	270,672.1	676,040.5	01/01 al 31/12/2019
			Ralca, S.A. de C.V.	187,013.4	467,389.0	01/01 al 31/12/2019
			Subtotal	457,685.5	1,143,429.5	
AC-19/SO-02/2018	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio	AA-019GYR047- E17-2018	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	237,635.6	594,034.1	01/01 al 31/12/2019
			Subtotal	237,635.6	594,034.1	
AC-76/SO-11/2018	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio	AA-050GYR047- E70-2018	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	563,966.0	1,409,672.5	01/01 al 31/12/2019
			Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	536,008.2	1,339,841.3	01/01 al 31/12/2019
			Ralca, S.A. de C.V.	167,227.1	418,062.0	01/01 al 31/12/2019
			Subtotal	1,267,201.3	3,167,575.8	
AC-77/SO-11/2018	Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio	AA-050GYR047- E71-2018	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	2,201,296.3	5,502,383.5	01/01 al 31/12/2019
			Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	965,045.6	2,411,439.3	01/01 al 31/12/2019
			Ralca, S.A. de C.V.	360,744.4	906,716.3	01/01 al 31/12/2019
			Sanofi Aventis Winthrop, S.A. de C.V.	137,443.0	343,363.5	01/01 al 31/12/2019
			Subtotal	3,664,529.3	9,163,902.6	
			Total	9,733,394.5	24,332,397.5	

Fuente: Cuadro elaborado por el grupo auditor con la información y documentación obtenida del Portal de Compras del IMSS: E80, E81, E9, E10, E17 <http://www.imss.gob.mx/compraconsolidada/2017>; y E70, E71 <http://www.imss.gob.mx/compraconsolidada>.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO

Del análisis realizado a los procedimientos de las 7 Adjudicaciones Directas Consolidadas seleccionadas para su revisión, realizadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se constató que las adquisiciones números AA-019GYR047-E80-2017, AA-019GYR047-E81-2017, AA-019GYR047-E9-2018, AA-019GYR047-E10-2018, AA-019GYR047-E17-2018, AA-050GYR047-E70-2018 y AA-050GYR047-E71-2018, corresponden a Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, para la Adquisición consolidada de diversos Medicamentos del Grupo 10, las cuales cubrirían las necesidades del IMSS y de las Dependencias y Entidades participantes en la consolidación durante los ejercicios 2018 y 2019, las cuales fueron sometidas a autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; mismas que en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del citado Comité fueron dictaminadas como procedentes la excepción de la Licitación Pública; asimismo, se verificó que cumplieron con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en lo referente a las excepciones de la Licitación Pública, así como a lo correspondiente a las Adjudicaciones Directas.

En lo referente a la Adjudicación Directa número AA-019GYR047-E81-2017, se procedió a realizar visitas a las Delegaciones del IMSS y sus respectivos Almacenes, con el objeto de verificar el cumplimiento a los contratos y los pagos realizados al amparo de los contratos U170601 y U170602, suscritos entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y los proveedores Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., y Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., respectivamente, se conoció que para registrar las entregas realizadas por los proveedores en el Almacén Delegacional, que previo a su registro en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), se verifica que los productos se entreguen de conformidad a lo especificado en la Orden de Reposición (los medicamentos sean los solicitados, estén completos y cumplan en el tiempo establecido, entre otros), una vez validado se procede a su Alta en el Almacén y en caso de incumplimiento en el plazo establecido para la entrega se procede a registrar la correspondiente penalización; posteriormente el proveedor realiza ante el Área de Finanzas el trámite para la elaboración del Contra-recibo para su pago respectivo, presentando la factura, en su caso, la nota de crédito de la penalización y la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente; una vez emitido el Contra-recibo se enlaza al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI Millenium) y se procede a su pago; de los Contra-recipientes seleccionados para su revisión se solicitó a la Dirección de Finanzas del IMSS se indicara el banco, referencia y la fecha de pago, información que fue obtenida de los registros del Sistema PREI Millenium por el Titular de la Coordinación de Tesorería del IMSS y remitida en su oportunidad.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

NÚMERO: 268-DS **TÍTULO:** Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

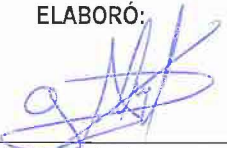
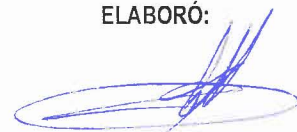
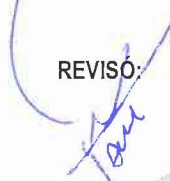
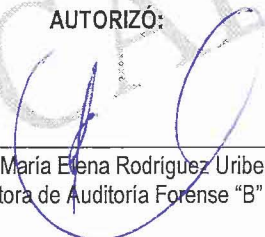
UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO
Se solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) referente a los estados de cuenta de las empresas Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., y del análisis realizado a dichos estados de cuenta se identificaron los pagos realizados por el IMSS, los cuales se corroboraron mediante los números de referencia proporcionados por el Instituto. Con las acciones antes descritas, se constató que las entradas al Almacén Delegacional se encuentran debidamente documentadas, y por lo que se refiere a los pagos realizados y las penalizaciones a los proveedores durante el ejercicio 2018, se constató que fueron aplicados en tiempo y forma. A efecto de conocer la situación fiscal de los proveedores contratados por el IMSS, se solicitó información al Servicio de Administración Tributaria (SAT), y del análisis a la información proporcionada por el SAT se identificó que las empresas Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., presentaron sus Declaraciones del Ejercicio (Anuales); Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT) y las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales mensuales, así como la información registrada de pagos de contribuciones federales, correspondientes al ejercicio de 2018. Los resultados que anteceden, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción II de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, sin perjuicio de continuar con las investigaciones correspondientes, a fin de integrar debidamente los expedientes a que hubiere lugar, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, párrafo cuarto, y 79, párrafo quinto, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NÚMERO: 268-DS TÍTULO: Adquisición Consolidada de Medicamentos.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Forense.

RESULTADO			
ELABORÓ:  LA. David Alexander Gómez Oliver Auditor Habilitado	ELABORÓ:  CP. Jessica Estefanía Ruíz Sánchez Auditora Habilitada	ELABORÓ:  LE. Alejandra Juárez González Coordinadora de Auditores de Fiscalización	ELABORÓ:  CP. Alvaro Díaz de la Cruz Jefe de Departamento
	REVISÓ:  MA. Salvador Cotoñeto Reyes Subdirector de Auditoría Forense "B1"	AUTORIZÓ:  LCA. María Elena Rodríguez Uribe Directora de Auditoría Forense "B"	